



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA

Medio de Control: Reparación Directa,
Actores: Elisa Marina Lagos Balcázar y Otros
Contra: Nación – Rama legislativa Judicial y Otros
Radicado: 20-001-23-39-002-2016-00570-00.
M.P. Dr.: José Antonio Aponte Olivella.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, Y DE LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDO POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DOCTOR GUILLERMO SÁNCHEZ LÚQUEZ, PROCEDE ESTA SECRETARIA, A CORRER EL TERMINO **DE DIEZ (10) DÍAS** PARA SUBSANACIÓN DE DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 EL CPACA. CONSTE.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, EN VALLEDUPAR A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

*Consejo Superior
de la Judicatura*



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA